

Revista Arkeogazte

Nº1, pp. 37-52, año 2011

Recepción: 6-IV-2011; Revisión: 25-VI-2011; Aceptación: 28-VI-2011

LA PRÁCTICA DE LA ARQUEOLOGÍA EN MIRANDA DE EBRO: SOMBRAS Y LUCES

Archaeological practice in Miranda de Ebro: shadows and lights

Arkeologiaren praktika Miranda de Ebron: itzalak eta argiak

F. Rafael Varón Hernández (*)

Resumen:

La revisión de las normas urbanísticas de Miranda de Ebro impulsada por las autoridades locales y autonómicas debería suponer un avance en el conocimiento histórico, arqueológico y patrimonial de este término municipal. Sin embargo este camino se encuentra plagado de dificultades y problemas que dificultan el trabajo arqueológico, incluyendo algunas prácticas difícilmente comprensibles de los propios arqueólogos.

Palabras clave:

Arqueología; Arqueología de la Arquitectura; Miranda de Ebro; Urbanismo; Legislación; Crítica.

Summary:

The review of the town planning regulations of Miranda de Ebro, promoted by the local and regional authorities, should mean a progress in the historical, archeological and patrimonial knowledge of this municipality. However, this path is full of troubles and problems that make the archeological works difficult, including some hardly understandable practices of the archeologists themselves.

Key words:

Archaeology; Archaeology of Building; Miranda de Ebro; Urbanism; Legislation; Critic.

Laburpena:

Bertako eta autonomiako agintariak sustatu dituzten Miranda de Ebroko arau urbanistiko berraztertzeak, udalerrri honen historia, arkeologia eta ondare-ezaguerarako pizgarri eta aurrerapen arrazoi izan beharko luke. Hala ere, bide hau lan arkeologiko hauek zailtzen dituzten arazoz beteta dago eta gainera arkeologoen euren ere zailtzen dituzte honelako egoerak.

Hitz Gakoak:

Arkeologia; Arkitekturaren Arkeologia; Miranda de Ebro; Hirigintza; Legeria; Kritika.

* Arqueólogo. Ondare Babesa, S.L.

C/Madre Teresa de Calcuta, 19, Bajo, 01008-Vitoria-Gasteiz

Correo electrónico: rafa.varon@ondarebabesa.com

Teléfono: 945124921

1. Introducción

Las reflexiones que se presentan aquí en forma de artículo han surgido de dos conferencias impartidas durante 2010 en Miranda de Ebro para la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos y para un Curso de Verano de la Universidad de Burgos y el Ayuntamiento. Las líneas presentadas en ambas ocasiones se han visto complementadas con las aportaciones recogidas en los turnos de preguntas abiertas tras cada una de ellas.

Lamentablemente este texto se ha “aliviado” de las partes referentes a la Etnología y a la Arqueología Industrial que deberían tener un gran protagonismo en el mismo.

Nuestro objetivo es presentar, de manera crítica, los condicionantes y la práctica de la Arqueología en la localidad burgalesa de Miranda de Ebro a través del análisis de los marcos legales autonómicos y locales, de las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.

2. El marco legal de la protección del patrimonio

Transferidas las competencias culturales del Estado a la Junta de Castilla y León son las Cortes Regionales quienes tienen potestad para legislar sobre este respecto, y así lo hicieron en 2002 poniendo en vigor una ley que sustituía a la Ley “Martín Bueno” de Patrimonio Histórico Español promulgada en 1985 y que está, desde hace unos años, en proceso de renovación.

2.1. Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León

La LPCCyL indica que, entre los bienes que integran el Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad se incluyen, entre otros, los arqueológicos. En el articulado del texto se definen las Zonas Arqueológicas como aquellas en las que “existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan o no sido extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas”,

citados en el Artículo 8 y en el 50. La interpretación de este punto supera el tipismo que la actividad arqueológica arrastra en el subconsciente colectivo y que considera a los arqueólogos gentes que nos pasamos nuestro tiempo investigando los restos que quedan bajo la superficie de nuestros suelos. Sin embargo el concepto de Zona Arqueológica también incluye la capacidad de investigación arqueológica de aquellos restos que se encuentran sobre ella dando sentido y obligatoriedad a la necesaria aplicación de los principios y métodos de la Arqueología de la Arquitectura sobre las intervenciones patrimoniales.

El articulado subsiguiente establece algunas directrices que deben ser aplicadas para aumentar el conocimiento del patrimonio y realizar acciones correctoras previas y posteriores a las posibles afecciones que puede sufrir. El Art. 30, que versa sobre la Ordenación del Territorio y el Impacto Ambiental ordena que en el desarrollo de estas actividades se realice una valoración por parte de un técnico competente que elabore una estimación de daños que se pueden causar a los elementos patrimoniales y proponga medidas correctoras y prescribe que hay que tener en cuenta en el Planeamiento Urbanístico que las actuaciones que se realicen en áreas declaradas como Bien de Interés Cultural “la máxima categoría de protección que concede la Ley” requieren de un informe previo autorizado por la Consejería de Cultura de la Comunidad.

El Art. 38 incide en que los criterios de intervención en inmuebles deben someterse al “máximo estudio y óptimo conocimiento del bien”, e indica que no podrá caerse en el error de realizar “reconstrucciones miméticas que falseen” la autenticidad histórica del inmueble. Lamentamos profundamente la falta de concreción de este artículo puesto que no indica cuales son los medios para realizar esos máximos estudios y conocimientos, aunque sobre esta cuestión volveremos más adelante.

El Art. 43 recoge una de las preocupaciones más habituales de los textos legislativos, la de creación de zonas de especial protección a cargo de los Ayuntamientos, que contendrán “un catá-

logo exhaustivo” y “normas específicas para la protección del patrimonio arqueológico”, y efectivamente así ha sido para el caso del Casco Viejo de Miranda: en 2003 se aprobó el “Plan Especial de Reforma Interior del Conjunto Histórico de Miranda de Ebro” que, algún tiempo más tarde, consiguió que toda el área incluida en ese espacio se convirtiese en BIC, aspiración de casi todas las corporaciones municipales que han rotado por el Ayuntamiento mirandés. De igual manera el Art. 54 indica que el resto de normas urbanísticas aprobadas con posterioridad a la entrada en vigor de la LPCCyL deben contener un “catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico [...] realizado por técnico competente”.

La concesión de estos instrumentos urbanísticos conlleva que los Ayuntamientos deben establecer un protocolo de actuación que incluye la realización de actividades arqueológicas para la concesión de la licencia de obras, que de incumplirse, y de acuerdo con el Art. 44 la Consejería de Cultura “habrá de ordenar su reconstrucción o demolición [...] con cargo al Ayuntamiento” que haya incumplido este protocolo.

Por último, entre las normas que hemos querido resaltar en este resumen, se encuentra uno de los artículos que más quebraderos de cabeza causa, el 58 que regula la financiación de los trabajos arqueológicos, ya que correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público, mientras que los particulares podrán acudir a la concesión de ayudas por parte del Gobierno Autonómico.

2.2. El Plan Especial de Reforma Interior “Conjunto Monumental de Miranda de Ebro” (2003) y el Plan General de Ordenación Urbana (2005)

Aunque el PERI y el PGOU quieren establecer un marco de protección efectivo se han quedado cortos por un problema epistemológico en lo que se refiere a la comprensión de la evolución del paisaje histórico, evidente en lo rural, pero sobre todo en lo urbano.

La conformación de los equipos que han realizado ambos documentos -adaptados, sin duda, al marco legal vigente en el momento de la redacción- está sobrada de conocimientos arquitectónicos y urbanísticos actuales pero está ausente de especialistas en los campos de la Historia y la Arqueología que comprendan los paisajes que pretenden proteger.

Esta circunstancia es verificable, incluso, en la introducción histórica que se hace de los barrios de Aquende y Allende en el PERI y en el PGOU, que comparten contenidos, pero es llamativamente sorprendente la introducción a la ocupación humana narrada en el segundo texto que resulta vergonzante no sólo para quién redactó semejante refrito cargado de incoherencias históricas, sino para aquellos que en su momento pudimos presentar alegaciones a esta cuestión y no lo hicimos. El resultado es el que se acompaña a continuación y su texto de referencia es un artículo publicado en Estudios Mirandeses que no es el más adecuado para la realización de una introducción histórica sobre Miranda de Ebro, no porque el texto no sea bueno, sino porque no es su propósito (GALLO, 2003):

Referencias prehistóricas:

En la época prehistórica, Miranda de Ebro aparece como una isla arqueológica en la que solo se comunicaban las necrópolis de la villa de Cabriana y la también necrópolis celtibérica de Arce. Los restos más antiguos son los del Neolítico; posteriormente la ocupación territorial de la cuenca de Miranda de Ebro parece acrecentarse, existiendo restos calcolíticos en lugares abiertos, no vinculados a refugios en cuevas. La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro también están presentes, aunque se localizan en el desfiladero de Pancorbo. La Segunda Edad del Hierro está ausente en el registro comarcal, y tampoco hay referencias del sustrato indígena celtibérico y de la llegada temprana de los ejércitos romanos, más allá de citas genéricas sobre la distribución territorial de los autrigones o el paso de la vía romana de Aquitania.

El reciente inventario arqueológico de Miranda de Ebro efectuado por la Junta de Castilla y León confirma la ausencia de Paleolítico y Neolítico. Los indicios calcolíticos y los escasos vesti-

gios del Bronce y del Hierro indican un retraso en la ocupación humana del lugar. Los yacimientos tardorromanos y medievales están mejor documentados.

El resto de la narración histórica que nos ofrecen ambos documentos resume algunos lugares comunes generados por la literatura histórica local que, en buena medida, resultan bastante ingenuos a día de hoy, pero ya lo eran en el momento de redacción del documento: las legiones romanas habían dejado de pasar por aquí tras las Guerras Cántabras y la progresiva desmilitarización de Hispania es un hecho contrastado en la bibliografía de referencia.

El paso del mundo romano al medieval está marcado, en la bibliografía, por un cierto mito de abandono del territorio que se correspondería con la desaparición del poder de Roma y un pasar desapercibido de este espacio para los visigodos que, además, sufriría la despoblación provocada por Alfonso I, rey de Oviedo, aplicando tácticas de tierra quemada en la frontera musulmana del Duero que sólo sería repoblada a partir de la ocupación del obispo Juan de Valpuesta, a principios del siglo IX, y vería su crecimiento poblacional al amparo del avance de la frontera sur de los reinos cristianos (DÍEZ y JULIÁN, 2001: 17 y 18).

Como ya hemos apuntado en otros escritos (VARÓN, 2008: 11) hasta nosotros mismos hemos podido corregir la vieja teoría de que la Cuenca de Miranda estuviese ocupada por lagunas de distinto porte que hacían su paso complicado: tanto la presencia de yacimientos de época celtibérica y romanos en llano, como la densificación de vías de comunicación de éstos, que recorren el territorio de norte a sur y de este a oeste, a lo que se suma la proliferación de asentamientos altomedievales que atestiguan el fuero y la toponimia histórica, permiten pensar que la zona es lo suficientemente segura como para situar asentamientos viables, incluso en las cercanías de las zonas de inundación -caso de Arce-Mirapérez/Deobriga- o en el entorno de los ríos, como la Villa de Cabriana o, en un caso mucho más reciente, el despoblado de Revenga como explicaremos en el apartado correspondiente. No nos parece

desdeñable, aunque algunos autores lo ponen en duda (GARCÍA DE CORTAZAR, 2001: 126; GARCÍA GONZÁLEZ, 2002: 71), que la teoría de Caro Baroja (1980: 213-215) acerca de los topónimos terminados en -ANA, abundantes en nuestra comarca, estén reflejando la presencia no ya de villas romanas, sino, además, la existencia de agrupaciones campesinas que dependían, en época bajoimperial, de las villas -a las que daban distintos servicios, desde agrarios a artesanales- que se convertirán en unidades autosuficientes y se mantendrán en algunos casos durante los siglos VI, VII y VIII y que, para nosotros, son los molinos, iglesias y aldeas que recibirán a los repobladores que acompañan al Obispo Juan de Valpuesta en el siglo IX, ya que debemos poner en duda el calificativo de “tierra desierta” que ofrece Cantera (2000: 68-69). Todas estas localizaciones, a tenor de los últimos esfuerzos que está realizando la Arqueología practicada en nuestro entorno con detecciones de materiales arqueológicos tardoantiguos que van desde la revisión de los obtenidos en Cabriana (VIGIL-ESCALERA, 2010), los localizados en Molinilla por L. Gil (2001: 100-104) o la evolución que propone Quirós (2009: 92), al igual que algunos de los poblados de nuestra comarca, como Rivabellosa cuya datación se ha rebajado a través de la aplicación del radiocarbono hasta finales del siglo VIII (AJAMIL, 2011: 266), estarían apuntando en otra dirección.

De la confrontación de estas dos corrientes historiográficas queremos inferir que la falta de una investigación arqueológica rigurosa y duradera y la toma al pie de la letra de la documentación escrita altomedieval, sobre todo de sus silencios, hace que, al menos en el lapso que va del siglo VI al VIII, la población que existió en la Cuenca de Miranda haya pasado desapercibida para la investigación, pobrísima para la comarca mirandesa.

Pero no sólo es este período “oscuro” de la historiografía el que ha pasado inadvertido para los redactores de los documentos urbanísticos. La siguiente etapa, la Plena Edad Media, de la que existe más bibliografía -gracias a los estudios sobre el Fuero de la Villa- también presenta notables carencias en lo que a la protección de los restos arqueológicos se refiere.

Como primer ejemplo podemos citar que alrededor de las iglesias “antiguas”, en nuestro caso las vigentes durante la Plena Edad Media, se localizan enterramientos que responden a una realidad histórica como es la ubicación de los espacios cementeriales junto a los templos (GARCÍA CAMINO, 2002: 251). Este fenómeno ha sido recogido por la bibliografía arqueológica existente para Miranda (CAMPILLO, 1996). En esta línea de pensamiento cabe hacer dos matizaciones: los templos de origen plenomedieval que se encuentran tanto en el Conjunto Histórico como en el ámbito de nuestras pedanías tienen en torno a sí valores arqueológicos que no han sido recogidos de manera directa puesto que no se ha establecido un perímetro de seguridad arqueológica lo que, en caso de obras, provocaría que los trabajos se vieran interrumpidos debido a la aparición de estos restos, salvo que las necrópolis hayan sido arrasadas con anterioridad o se incumplan las medidas de protección. En cuanto a la segunda matización esta proviene de hacernos una pregunta de tipo urbanístico ya que habría que plantearse la relación entre la conservación de parte, o la totalidad, del espacio cementerial como plaza y la extensión de su uso hasta el presente (QUIRÓS, 2006: 190 y 208).

Hay otros aspectos, más allá del funerario, que reflejan la vitalidad de las poblaciones, y que han pasado desapercibidos para la ordenación municipal. Dentro del núcleo urbano de Miranda de Ebro, y como resulta evidente, se desarrollaron actividades artesanales especializadas por calles o barrios, nombres tan significativos como Carretas u Hornos están mostrando la efervescencia del núcleo intramuros y debido a esa situación merecen protección arqueológica per se. Sin embargo otros espacios extramuros, en los que se realizaban otras labores, quizás más insalubres, como las tenerías, que dejan restos de su actividad en el subsuelo¹ (ANÍBARRO, 2006; FERNÁNDEZ y VARRÓN, 2006: 364-365), no son dignos de protección a priori y no aparecen en el texto del PERI ni del PGOU. Esta misma circunstancia se repite,

por ejemplo, en los cuatro molinos existentes en la Picota, convertidos en fábricas de harina y que podrían contener restos de los antiguos molinos -quizás datables en la Plena o Alta Edad Media- y que son un bien patrimonial arqueológico que debe ser protegido, al igual que el cauce molinar que abastecía al foso de la villa o las iglesias de San Martín y Santa Petronila mencionadas en el Fuero y que tuvieron una importancia en sus épocas que no se ve reflejada en un documento que pretende la protección de estos lugares, aunque sorprendentemente el PGOU estima que existieron y propone su localización en distintos planos de la evolución del conjunto urbano mirandés.

Por otro lado echamos en falta algo que se ha convertido en uso habitual para cualquier intervención sobre elementos patrimoniales y que no es otra cosa que la práctica de la disciplina de la Arqueología de la Arquitectura para obtener una correcta contextualización de la evolución diacrónica de los elementos construidos, sean estos edificios, hitos, puentes, etcétera. El recurso a esta disciplina recoge, en palabras de L. Caballero y C. Escribano, la “obligación [...] de reconocer el edificio como un documento histórico [...] que se puede leer y que por su propio valor de documento hay que conservar; incluso, si fuera necesario perderlo, es obligado previamente “documentarlo”, o sea leerlo y conservar su lectura” (CABALLERO, ESCRIBANO, 1996:11) y, además, este tipo de estudios se convierte en un “medio que contribuya a la elaboración de una historia social de nuestro pasado a través del registro arqueológico” (AZKARATE, CABALLERO y QUIRÓS, 2003: 8). Estas opiniones implementan la tradición italiana de la lectura de paramentos tal y como propone A. Carandini (1997: 114-115):

“El método estratigráfico sirve para leer el subsuelo pero también para comprender los monumentos ya excavados, liberados de sus estratos de tierra, o que no han sido nunca completamente englobados en el subsuelo por haber permanecido siempre en uso. Las pinturas y los estucos que revisten el cuerpo de una construcción crean la ilusión de que se trate de un monumento unitario, pero con sólo quitar ese piadoso velo dicha unidad se desmorona frente a la aparición de lagunas, roturas, tapiados, subdivisiones y suturas,

1 <http://www.elcorreo.com/alava/v/20100708/miranda/trabajos-solar-museo-sacan-20100708.html>

que son las heridas que normalmente el tiempo infiere a los edificios [] Por desgracia gran parte de los palacios y de las iglesias [] se estudian sólo de forma superficial por historiadores del arte y de la arquitectura que, sólo en raras ocasiones, son expertos en estratigrafía. Por dicho motivo, las restauraciones de edificios adolecen frecuentemente de un análisis previo”.

La Ley de Patrimonio de Castilla y León establece que la intervención en inmuebles (Art. 38) debe conllevar la mejor manera posible de documentación del monumento antes de proceder a su modificación, pero no indica cual debe ser esa manera, lo que aprovechan PERI y PGOU para establecer una metodología mínima de registro documental, que está muy lejos de ser la óptima, y habría que adaptarla a los principios metodológicos de la Arqueología de la Arquitectura. Esto supondría el cambio de los protagonistas del proceso: deben ser los profesionales de la Arqueología quienes la elaboren basándose, no como indican PERI y PGOU en marcadores estéticos, sino en evoluciones estratigráficas que obtienen no sólo una visión diacrónica de los elementos construidos, sino una interpretación histórica completa -documental, artística, social- de estos.

Que nosotros hayamos podido constatar sólo se ha procedido al ejercicio de la Arqueología de la Arquitectura en tres casos concretos, en la valoración arqueológica realizada en el solar 8 de la C/Leopoldo Lewin (MARINA, 2007) y en los trabajos relacionados con la recuperación y puesta en valor del Castillo de Miranda de Ebro (ARNAIZ y MONTERO, 2007 y VARÓN, 2009), si bien con resultados dispares y no exentos de polémica. En el caso de Leopoldo Lewin derivados de un informe técnico demasiado ambiguo en el que, como detallaremos, no queda nada claro si lo que se ha analizado es parte de alguno de los trazados de la muralla en el barrio de Allende. Para el caso del Castillo los resultados de la valoración realizada en la Barbacana presentados por Arnaiz y Montero son netamente distintos a los presentados por nosotros en lo que a la interpretación se refiere: la obtención de datos realizada por estos autores se basó en una intervención demasiado parcial que les impidió una lectura interpretativa adecuada de los resulta-

dos obtenidos mientras que nosotros contamos con medios suficientes para poder registrar y entender -esperemos que correctamente- las estructuras exhumadas.

La falta de ambición en la redacción del PERI, en el que la práctica de esta disciplina no se establece como obligatoria a la hora de documentar los elementos construidos, supone que en algún caso incluso la aparición de la muralla en intervenciones arqueológicas carezca de una documentación arqueológica adecuada como explicaremos en un apartado posterior.

El ejemplo negativo de la no inclusión de la Arqueología de la Arquitectura en las actuaciones encaminadas a la restauración de elementos construidos en la normativa municipal mirandesa es apreciable en la restauración de la casa-palacio de los Gil-Delgado Ocio, incluida en el ámbito del PERI, cuyos alzados se han visto afectados por una intervención restauradora de carácter unificador para resaltar la homogeneidad del edificio. No obstante un acercamiento arqueológico a los paramentos del monumento pone de manifiesto que hay un número importante de actividades humanas que no han sido recogidas en ningún registro y que forman parte de la historia del propio elemento pero también de la propia sociedad mirandesa que hubiese sido conveniente explicar, o, dicho en palabras sencillas, el edificio ha sido más heterogéneo de lo que pretende su restauración.

Y para ejemplificar la literalidad del texto de A. Carandini citado más arriba no hay más que echar un vistazo a la obra de rehabilitación llevada a cabo en la C/La Cruz, 12, financiada parcialmente con dinero público a través del conocido ARCH (Área de Rehabilitación del Conjunto Histórico de Miranda de Ebro), y que ha permitido ver que bajo la capa de revestimiento que cubría la fachada de un edificio carente de catalogación se localiza lo que parece ser el acceso a un palacio, posiblemente de época moderna, con abundantes modificaciones que enriquecen su registro arqueológico.

Las carencias expuestas aquí tienen consecuencias prácticas en la pérdida de patrimonio ya

que la no consideración de los elementos arqueológicos expuestos, tanto bajo cota cero como sobre ella, y la invisibilidad de buena parte de nuestro patrimonio etnográfico e industrial se pueden resumir en la siguiente igualdad:

NO HAY REGISTRO = NO HAY PROTECCIÓN = DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO

No obstante, y pese al cuadro negativo que hemos pintado, tanto el PERI como el PGOU incluían en sus textos que el conocimiento del patrimonio local era parcial y que según se fuesen produciendo avances en este campo éstos se deberían incorporar en su justa medida a ambas normas. Y esta es la esperanza que tenemos: que en algún momento las distintas administraciones cumplan con la normativa que ellas mismas se otorgan en beneficio de la sociedad.

3. ¿Por qué se practica arqueología en Miranda de Ebro?

3.1. Arqueología de Investigación

Las razones de la realización de actividades arqueológicas son iguales que las del resto del Estado: la investigación, la arqueología administrativa y la gestión del patrimonio arqueológico.

En lo que se refiere a la investigación arqueológica, que tradicionalmente se identifica con programas de trabajos liderados por alguna entidad universitaria, educativa o científica, local o extralocal, tiene una trayectoria excesivamente corta, contando con pocas publicaciones emanadas desde esos ámbitos, en los que podemos destacar la primera redacción de una carta arqueológica del término municipal realizada por J.A. Abásolo en los años 70, algún artículo sobre temáticas específicas, en concreto sobre materiales arqueológicos (ABÁSULO, 1974: 44-45, RUIZ VÉLEZ y ELORZA, 1991-92: 579-586), la apertura de algunos sectores de excavación en Arce-Mirapérez (SOLANA, 1977) y más recientemente la práctica de sondeos arqueológicos en La Picota y en el Castillo a cargo de Arnaiz y Montero, de la Universidad de Burgos. Evidentemente existen

abundantes anotaciones en los correspondientes manuales y trabajos de síntesis que se interesan por distintos aspectos de la Historia en los que la Arqueología es su herramienta fundamental, sobre todo para el estudio del territorio en época prerromana, romana y medieval destacando las propuestas de García González y García de Cortazar, aunque mucho nos tememos que la falta de actuaciones arqueológicas, lo parcial de las realizadas y la existencia de pocos registros publicados matizarán las conclusiones de algunas de las teorías formuladas por los distintos autores, en algunos casos incluso severamente.

No obstante, y para sorpresa de muchas personas, las actividades investigadoras no se restringen al ámbito universitario, que tradicionalmente ha ignorado esta zona, quizás porque la distancia física a las facultades de Historia asusta a sus investigadores, o porque la separación administrativa, en medio de tres comunidades autónomas, es un obstáculo difícil de salvar para las universidades de La Rioja o el País Vasco. Hemos tenido la suerte de contar con autores independientes que han realizado trabajos muy completos que, además, se han publicado en distintas revistas científicas tal y como exigen desde la universidad (MONTERO, 2009; ALONSO, DÍEZ, 2009) a costa del sacrificio de tiempo y de recursos económicos propios.

Recientemente hemos contado con las actuaciones de Jacinto Campillo en forma de salidas de campo que han reconocido dos aspectos fundamentales para el reconocimiento del territorio y de los paisajes históricos como son las necrópolis medievales y la transición entre el mundo antiguo y medieval (1996, 2000).

También hay que destacar la figura de Álvaro Blanco (2000) que, aplicando un tesón comparable a la falta de recursos de los que dispuso, pudo abrir sectores de excavación y sondeos arqueológicos en Arce-Mirapérez en los que se obtuvieron resultados parciales que, para el caso de la campaña del año 2000, se han visto confirmados por el paso del tiempo.

Esta situación investigadora ha tenido su reflejo en la bibliografía con la que contamos para la comprensión de los fenómenos arqueológicos del término municipal mirandés protagonizando las revistas que promueven los estudios locales, por un lado López de Gámiz, editada por el Instituto Municipal de la Historia desde mediados de los años 80, y por otro Estudios Mirandeses, también comenzada a publicar desde 1980. No obstante, en ambas se registra una ausencia casi total de estudios basados en los elementos arqueológicos que permiten reconstruir los periodos pre y protohistóricos, la Antigüedad Clásica y Tardía y la Alta Edad Media y, por tanto éstos no aparecen prácticamente en los estudios locales, a pesar de que parecía que iba a surgir un aumento de los artículos dedicados a esta temática a partir del final de los 90, con los artículos de J. Campillo, M. Moreno, J.J. García, R. Ojeda, J.A. García de Cortazar y nosotros mismos en las citadas publicaciones locales y en otras de carácter más general (VARÓN, 2008: 13-14). Sin embargo entendemos que han pasado desapercibidas para el gran público más acostumbrado al consumo de los productos surgidos de las conmemoraciones y centenarios. En algunos casos se han intentado solucionar los aspectos historiográficos que están más descuidados, como el caso de la transición del mundo antiguo al medieval, y que han tenido la virtud de, al menos, abrir el debate (GARCIA GONZÁLEZ, 2002: 29-128), mientras que otros se han limitado a mimetizar las pautas ya conocidas sin aportar ni elementos nuevos ni proponer líneas de investigación novedosas.

3.2. Arqueología Administrativa

No será hasta 2002-2003 cuando la Junta de Castilla y León encargue a Aratikos Arqueólogos la prospección del término municipal que, además, integrará algunos otros estudios de carácter específico y reducido tamaño derivados de Estudios de Impacto Ambiental limitados a polígonos industriales y/o residenciales.

Las prospecciones de Aratikos Arqueólogos cumplen con los parámetros establecidos por la Junta de Castilla y León lo que supone que los ya-

cimientos detectados queden bien registrados, pero “no están todos los que son” puesto que uno de los principales elementos utilizados para la detección de yacimientos es su aparición o no en la bibliografía y no el recorrido exhaustivo del territorio a definir. Esta situación no es achacable, en ningún modo, a estos profesionales: los recursos asignados por la administración autonómica son demasiado escasos como para cubrir la superficie de Miranda de manera adecuada.

Los resultados de esta intervención reflejaron que para 101,33 km² de extensión del término municipal de Miranda de Ebro contamos con 27 fichas de yacimientos arqueológicos de cualquier época, y así consta en su planeamiento urbanístico municipal². Para obtener una idea clara del vacío investigador en esta disciplina basta comparar estos resultados con lugares dónde tanto la tradición investigadora como la inversión de las administraciones es mayor y así podemos comprobar cómo en el vecino municipio de Lantarón en Álava, con 61,77 km², contiene 53 elementos arqueológicos en su término³.

Son muchas las consecuencias y lecturas que se pueden colegir de estos datos, sin embargo, centrándonos en la que aquí nos ocupa, debemos señalar que la disparidad presentada sólo puede deberse a los distintos sistemas de documentación arqueológica y no a un brusco cambio en el patrón de asentamiento de los yacimientos de cada época.

3.3. Arqueología de Gestión

Pero sin duda la variedad de la Arqueología que más intervenciones ha realizado es la denominada de Gestión que está asociada a las obras de construcción sean éstas públicas o privadas, y la práctica se realiza bien en la fase proyecto o en la fase de ejecución de estas obras.

2 Fuente: PGOU de Miranda de Ebro, en vigor desde 2005.

3 Fuente: BOPV nº 128, de 7 de Julio de 1997, Resolución nº 3552, págs. 11591 a 11593.

De este modo, y para seguir estableciendo divisiones operativas, tendremos las actividades arqueológicas preventivas -que también así se denominan- se incorporan legalmente a los estudios de impacto ambiental previos a las construcciones: un buen número de ellas son prospecciones visuales del terreno encaminadas a detectar yacimientos desconocidos y/o situar los ya catalogados para proponer medidas correctoras a realizar con anterioridad a las obras -si eso es posible- o establecer aquellas necesarias si la afección es inevitable.

Otro buen número de intervenciones están encaminadas a la valoración de espacios de mayor o menor tamaño, urbanos y extraurbanos, mediante la práctica de sondeos arqueológicos en zonas en las que presumen la existencia de restos arqueológicos para verificar su existencia y estado de cara a la realización de excavaciones arqueológicas de mayor calado en caso de que los resultados sean positivos o para desafectar esos espacios en caso contrario. Para el Conjunto Histórico de Miranda de Ebro la práctica establece que se valora entre un 5 y un 10% del solar: es este un porcentaje absolutamente escaso.

Por último cabría indicar la existencia de un subtipo más y que son las intervenciones arqueológicas de "urgencia" en zonas en las que no se conocía ni presumía la existencia de restos y que quedan al descubierto -generalmente- por obras de construcción.

De todos estos casos hemos tenido ejemplos en el término municipal de Miranda de Ebro, sumando entre los años 1999 y 2010, 43 actuaciones, cinco de las cuales son de investigación y el resto, 38, son de gestión⁴.

⁴ Este es un número provisional y orientativo, cerrado en la primavera de 2010, y que está dejando fuera algunas que se estaban produciendo en aquel momento y durante el otoño e invierno de ese año. Además se han añadido a este número algunas de las que hemos tenido conocimientos indirectos, puesto que sus memorias no han sido entregadas y, por lo tanto, no constan en el archivo de actividades ejecutadas en la Junta de Castilla y León.

Quizás porque este tipo de Arqueología ha sido el que más crecimiento ha demostrado en los últimos años, ligada al sector de la construcción, también es el modelo más criticado por parte del mundo científico con sede en la universidad, e incluso en la administración.

La crítica que procede del ámbito académico es la falta de publicaciones, siguiendo la correspondiente metodología científica, que impiden visualizar parte de los registros arqueológicos identificados hurtando, así, informaciones a la comunidad científica (MONTERO, 2009; ALONSO, DíEZ, 2009). Más grave, a nuestro juicio, es la opinión de parte de las autoridades que gestionan el patrimonio en el sentido de que, mayoritariamente, estas actuaciones se sufragan con dinero público y transcurrido un buen número de años no se ha entregado ningún tipo de memoria técnica científica sobre ellas, lo que supone, en el mejor de los casos, una "privatización" de la información arqueológica (QUIRÓS, 2009: 492), y en el peor, la pérdida de conocimientos para toda la sociedad puesto que es probable que esas memorias no se entreguen jamás.

Con todo lo parcial que permite la extensión de este artículo, y lo mucho más parcial de las actividades realizadas, vamos a pasar a resumir algunas de las actuaciones que han permitido aclarar algunas dudas sobre la realidad arqueológica del término municipal y algunas otras que permiten establecer nuevas preguntas que deberán ser resueltas con más Arqueología, porque muchas de las actuaciones que se han llevado a cabo no han supuesto, desde el punto de vista de la ejecución del método, actuaciones correctas siempre mirado desde una óptica muy personal.

Si empezamos nuestro recorrido desde la ciudad hacia el término municipal habrá que enunciar que las actuaciones llevadas a cabo en el interior del área de protección arqueológica del PERI han sido, más bien, decepcionantes, ya que en las memorias depositadas en el Servicio de Arqueología de Burgos no se vislumbran resultados arqueológicamente positivos y esto a pesar de que, a priori, este espacio debería ser de resultados fértiles aunque sólo sea por la presencia de

la muralla de la villa junto a las riberas del Ebro. Esta parquedad de restos arqueológicos merece una explicación adecuada de los propios arqueólogos que deberíamos estar proponiendo teorías sobre lo que sucede en el subsuelo del Conjunto Histórico de Miranda: mucho nos tememos que las formas constructivas de la Edad Moderna y de la Edad Contemporánea, extendidas hasta el siglo XX, han tenido que lidiar con el sustrato geológico de los hombros del Ebro y que la presencia de un potente paquete de limos y arcillas del río no han ofrecido confianza a los constructores del pasado local que parece han procedido al desmontaje de las posibles estructuras anteriores a ellos vaciando los solares, o al menos eso se desprende de las actuaciones llevadas a cabo en un buen número de solares repartidos por las dos márgenes del Ebro⁵.

Una de las cuestiones que se ha intentando solventar en estas actuaciones ha sido la presencia y naturaleza de la muralla que cercaba la villa y que debería datarse, al menos en un primer momento, en el entorno de los siglos XI y XII a juzgar por las noticias que transmite el Fuero de Miranda. Desafortunadamente el tratamiento que han recibido sus posibles restos, allí dónde parecen que han surgido, ha sido, cuando menos, discreto: debemos glosar la más que probable destrucción de un tramo en la C/Las Escuelas al construirse en un solar de propiedad municipal una nueva edificación sin exigir el preceptivo informe arqueológico. En el caso de las actuaciones realizadas en la C/Hornos, en los números 11 y 32 por F. Monzón (2006a, 2006b) la muralla no requiere, por su parte, las atenciones que parece que un elemento de estas características debiera tener ya que en el caso que está se localiza en sondeo estratigráfico (Hornos, 32) se registra de manera somera, tanto documental como gráficamente, y en el otro caso (Hornos, 11) ni siquiera se plantea un sondeo en el entorno de la línea de

la cerca. Además en ninguno de los dos casos se establecen medidas correctoras encaminadas al control del vaciado de los solares y a la lectura y documentación estratigráfica de los lienzos localizados, con lo que -como poco- se ha construido encima de este monumento pero no sabemos el alcance real de los daños que se han podido realizar sobre el patrimonio.

En otra de las actuaciones relacionadas con la existencia de la muralla, en C/Leopoldo Lewin, 8, (MARINA, 2007) uno de los trabajos era intentar establecer si el muro trasero del solar -en la C/del Olmo- pertenecía o no a alguno de los trazados históricos de la cerca: la bibliografía local establecía que la existencia en ese punto de "troneras" visibles en la pared, correspondían al cerco defensivo de la villa, al menos en época de la Tercera Guerra Carlista. La lectura arqueológica del lienzo no fue todo lo definitiva que se esperaba, pero a tenor de las descripciones realizadas en la memoria técnica y en las correspondientes fichas (escaso grosor de los muros, nula zanja de cimentación, presencia de una puerta que miraba, como las troneras, hacia la C/del Olmo y no hacia el posible espacio a batir) cabría concluir que no se trataba de la cerca, sino más bien del muro de un edificio de Época Moderna del que no teníamos suficiente constancia. El vaciado incontrolado del solar, pasando por encima de las medidas correctoras, nos ha podido privar de la recuperación del trazado de la muralla por otros puntos de éste.

Esta misma circunstancia de desaparición de la estratigrafía arqueológica se ha podido producir en el entorno de la iglesia del Espíritu Santo, en concreto en el solar 6 de la C/San Nicolás en el que era esperable la localización de la necrópolis parroquial pero que ha arrojado resultados indudablemente negativos, al igual que en la C/Carretas, 11. Esta misma circunstancia se ha repetido en Real Aquende, 49 y en la C/San Juan, 27.

En otro orden de cosas, y en lo que atañe al urbanismo del Conjunto Histórico se ha documentado la presencia de caños o albañales entre las manzanas de casas, en concreto el detectado en la valoración de los solares sitios entre la Plaza

5 Aunque hemos tenido referencias orales de que en el seguimiento efectuado en la primavera de 2010 en la Plaza de España han aparecido restos constructivos no reconocidos en la bibliografía al uso (C. Díez, comunicación personal).

de España 6 y la C/San Llorente, 4: en este caso el edificio levantado a finales del XIX, y que cierra la línea de fachadas sur de la Plaza de España, ocuparía el espacio del antiguo albañal ganando algunos metros de superficie (VARÓN, 2007). En este sentido merece la pena indicar que estos caños siguen existiendo en el parcelario actual y que, si bien en el caso descrito, ya se había ocupado por una reparcelación más o menos moderna, es muy evidente el existente entre la C/La Iglesia y la C/Las Escuelas, aunque suponemos que habrá ido desapareciendo de manera paulatina.

Sin embargo las acciones arqueológicas de mayor calado que se han realizado en el ámbito del Conjunto Histórico son las practicadas en el Castillo durante 2006 dirigidas por Montero y Arnaiz y las que dirigimos en 2009 que han tenido la virtualidad de descubrir a la ciudadanía local la existencia de esta instalación nacida en el final de la Edad Media, sobre el posible núcleo fundacional de Miranda, al menos sobre estructuras posiblemente habitacionales del siglo XII al XIV y quizás sobre la antigua iglesia de Santa María de Altamira, fechada en la cabeza de la villa en el siglo XII. A estos restos más lejanos habría que añadir la propia evolución constructiva de la fortificación, que pasa por distintos momentos de crecimiento y abandono desde el siglo XV hasta el siglo XIX en el que destacarán -en el momento actual del conocimiento- la Barbacana (en su fase inicial en el siglo XV y en su modificación en el XIX) y el complejo acceso laberinto que unía este patio defensivo con la villa mirandesa (VARÓN, 2009). La excavación en el Castillo de Miranda de Ebro ha demostrado que lejos de ser una lejana sombra en el recuerdo de la historiografía se puede convertir en un ejemplo de recuperación patrimonial de primer nivel, y nos mostramos convencidos que ha supuesto un paso adelante en este tipo de estudios para la puesta en valor de nuestro pasado⁶.

En el ámbito extraurbano, y como ya hemos explicado más arriba, las actuaciones arqueo-

lógicas proceden bien de la redacción de medidas de impacto ambiental o bien del deseo de construir en zonas inventariadas arqueológicamente y por no ser prolijos vamos a concentrar esfuerzos en las que han ofrecido resultados positivos.

Dentro del ámbito de la Prehistoria se ha aumentado el número de yacimientos de época calcolítica, aunque sorprendentemente es este uno de los periodos más difíciles de caracterizar puesto que los restos materiales son más bien de escasa entidad, lo que vendría a indicar un importante celo en la realización de las prospecciones en las que se localizan los posibles yacimientos en superficie: así se han recuperado algunas piezas líticas en Las Tobas, en Suzana aunque se duda de la existencia de un yacimiento (ALONSO, 2009), lo que no sucede en La Llana donde si que se define un espacio a proteger denominado Santa Eulalia (en Suzana, ALONSO, 2003) y relacionado con éste los mismos autores proponen la existencia de otro en el pago de Vallajada dentro del mismo barrio.

Más hallazgos de tipo prehistórico reciente se han producido con las distintas fases de trabajo arqueológico, realizadas entre el año 2005 y el 2009, relacionadas con la construcción del Polígono Industrial "Ircio Actividades" en el que se ha puesto de manifiesto la existencia de dos yacimientos distintos, Ningiturri y Carrera de Revenga (MISIEGO y OLLERO, 2008) que estarían manifestando, la ocupación humana de este espacio durante la Prehistoria reciente.

Dando un importante salto en el tiempo, pero sin salirnos del espacio cercano a Ircio, hay que destacar la localización del despoblado medieval de Revenga dentro de las actuaciones programadas para la detección de elementos desconocidos y el control del movimiento de tierras de la obra. Este despoblado, conocido en la bibliografía por aparecer en la lista de presuntas fortalezas musulmanas destruidas por Alfonso I, en la mitad del siglo VIII d.C., había sido situado por F. Cantera

6 Como pudiera ser el caso de las Tenerías en el solar del futuro Museo de la Ciudad.

en el lado izquierdo del río Ebro⁷, y que pervivió hasta el siglo XIV. Los resultados obtenidos en las distintas localizaciones efectuadas han permitido teorizar a sus autores sobre el más que posible origen de este asentamiento vinculándolo con la desaparición del núcleo romano de Arce-Mirapérez/Deobriga, su posible existencia en época visigoda y su entrada en la Alta Edad Media persistiendo hasta el siglo XIV: los restos materiales avalarían estas aseveraciones puesto que las estructuras de almacenaje -tipo silo- y constructivas -de lo que algunos autores no dudarían en calificar como arquitectura doméstica altomedieval- encajarían en el discurrir histórico propuesto a lo que habría que añadir la recuperación de piezas cerámicas que podrían estar asegurando -desde nuestro punto de vista- esas cronologías (MISIEGO y SÁNCHEZ, 2009)⁸.

Bajo una óptica más estructural debemos mostrarnos sorprendidos por la existencia de un asentamiento humano con una larga cronología -desde finales del siglo V hasta el siglo XIV si seguimos el patrón teorizado en el informe- en una zona de inundación del Ebro, lo que debería convertir la zona en inhóspita en muchos momentos del año. Quizás esta circunstancia rompa un poco con la vieja tradición bibliográfica que da a la zona de Miranda como un lugar pantanoso y poco recomendable para los asentamientos humanos puesto que Revenga estaría mostrando que estas gentes eligieron vivir sobre las arcillas depositadas por el Ebro, en un lugar anegable, quizás porque las ventajas de hacerlo, y estamos pensando en la presencia de limos especialmente fértiles desde el punto de vista de los cultivos, superarían a las desventajas o éstas no eran tan graves como parece en la época.

Por último, en este repaso, no podemos olvidarnos de mencionar los trabajos en Arce-Mira-

pérez/Deobriga, aunque se rompa formalmente el discurso cronológico que pretendíamos dar a esta parte del texto. Los trabajos efectuados en los años 2004, 2005, 2006 y 2010 han venido insistiendo y demostrando la existencia de un gran núcleo urbano de época romana que, al menos en su fase Alto Imperial alcanzó 26 ha. de superficie extendida por la ladera norte del cerro de El Infierno, y que posiblemente, en época bajoimperial se contrajo notablemente produciéndose la fuga de sus habitantes hacia, quizás, las viejas y nuevas villas romanas que parecen surgir en la antigua área de influencia de la ciudad romana.

De la actual fase de trabajo, y con toda la prudencia que debemos tener ante una excavación de la que se está elaborando su memoria, cabría destacar la localización de dos murallas de época celtibérica y construidas en momentos distintos que se ven precedidas de fosos defensivos, y que para la segunda de ellas, quizás levantada en época celtibérica tardía, hemos podido identificar un acceso en el que se incluyen dos torres de notable factura.

4. Conclusiones

Nuestro propósito al redactar estas líneas era intentar ofrecer un panorama de los cauces por los que se mueven las distintas arqueologías -ramas demasiado separadas de un mismo tronco- que se practican en Miranda de Ebro y los condicionantes que sufren. Debemos coincidir con aquellos que opinan que de unos años a esta parte nos hemos dotado de unos medios legales que facilitan la labor de documentación, investigación y puesta en valor de nuestro patrimonio, mediante la redacción de informes y memorias técnicas o con la creación de nuevos espacios culturales y de ocio que formen a la ciudadanía en su propio pasado histórico.

Pero tenemos que expresar nuestro descontento por la falta de ambición que denotan estos documentos y que limitan no sólo la práctica arqueológica, sino que frenan el acceso al conocimiento de la historia local -propia por tanto-, y que en demasiadas ocasiones se ve aumentado por la

7 Cita que nosotros mismos hemos seguido, apoyada en la encuesta etnográfica que realizamos en 1999 y 2004 en nuestros trabajos relacionados con Arce-Mirapérez.

8 Y es una apreciación personal vistas las imágenes de los informes. Una revisión de las piezas podría llevarnos a establecer otras cronologías.

desidia de aquellos que han adquirido una responsabilidad de la que hacen manifiesta dejación.

En un resumen rápido podemos decir que el aumento de operaciones arqueológicas está contribuyendo a completar algunos vacíos históricos que seguimos teniendo tanto en el término municipal como en la propia cuenca mirandesa y ahora mismo somos capaces de hacernos preguntas válidas sobre patrones de asentamiento en época prehistórica con la detección de yacimientos de esa cronología, sobre la presencia de gentes de la Edad del Hierro en Arce-Mirapérez en relación con los ámbitos de época celtibérica del Valle del Ebro y de la Meseta Norte pero también con los espacios montanos del norte cantábrico. Además ya sabemos que contamos con un núcleo organi-

zador de la cuenca en época romana -Deobriga- y que ese núcleo pudo ser el origen, en su descomposición, del caudal humano que pobló esta zona en la Tardoantigüedad y en la Alta Edad Media.

Nos quedan muchas áreas en sombras o incluso en la oscuridad más absoluta si pensamos que mucho del patrimonio arqueológico que tenemos pasa totalmente desapercibido, desde el que está enterrado hasta el que está a la vista en forma de viejo palacio renacentista o de moderna instalación fabril, sin embargo nos queda la esperanza de que una sociedad más formada y, por tanto, más inteligente, sepa reclamar lo que es de su propiedad -pero en usufructo- y que debe dejar, aumentado, en herencia a su descendencia.



Figura 1. Área de protección arqueológica del PERI del Conjunto Histórico de Miranda de Ebro, con declaración en el año 2005. Izquierda: lugares dónde se han realizado obras sin controles arqueológicos establecidos por la norma municipal. Derecha: solares en los que se han ejecutado intervenciones.

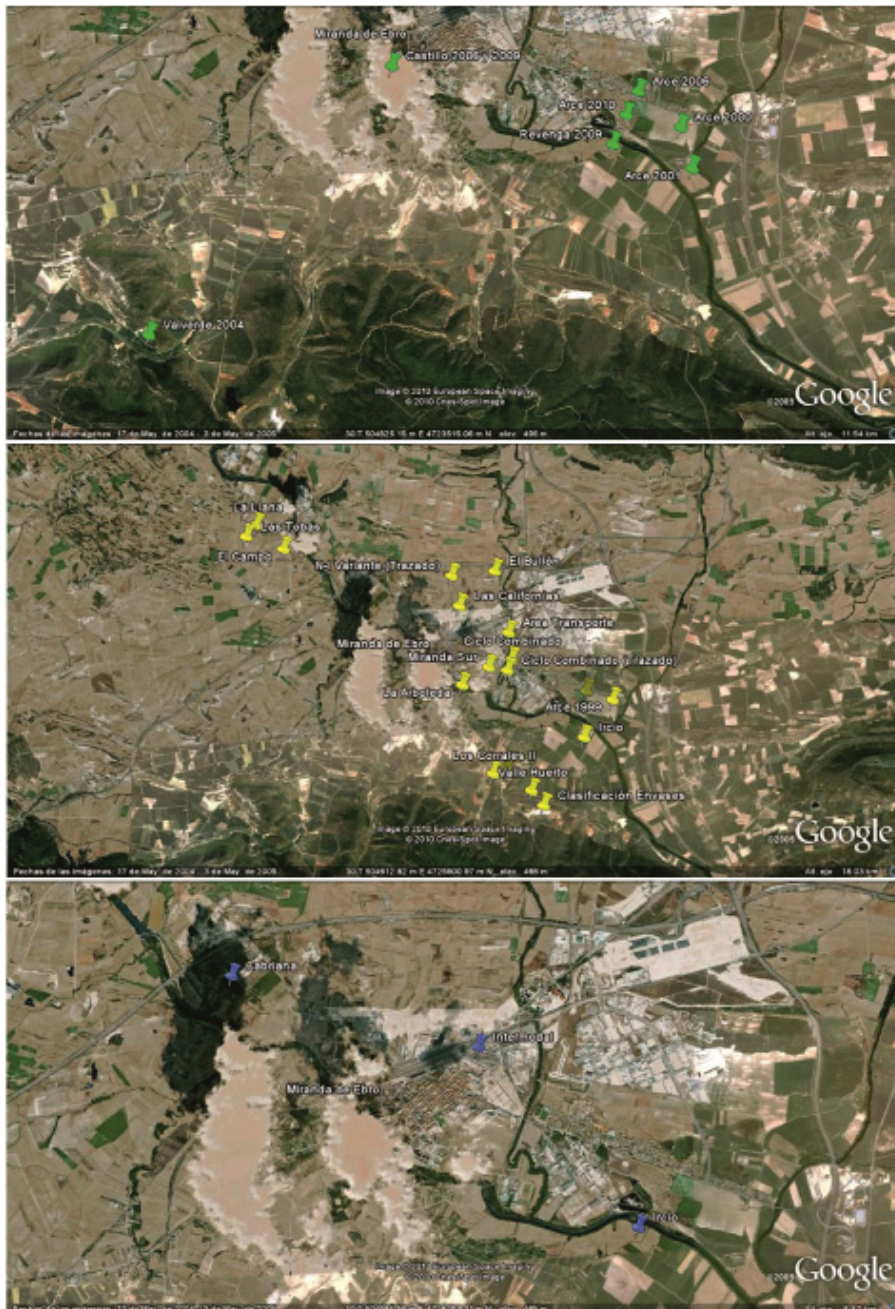


Figura 2. De arriba a abajo: excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el término municipal hasta 2010 (color verde). Prospecciones arqueológicas previas a operaciones urbanísticas (color amarillo). Valoraciones arqueológicas y seguimientos de obra (color azul).

Bibliografía

- ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A. (1974): "Carta Arqueológica de la provincia de Burgos I. Partidos judiciales de Belorado y Miranda de Ebro". *Studia Archaeologica*, 33.
- AJAMIL, F.J. (2011): "Excavaciones arqueológicas de la Iglesia y la Necrópolis de San Martín, en Rivabellosa (Álava): restos de una aldea medieval en el centro de su casco urbano". En QUIRÓS (Ed.): *Vasconia en la Alta Edad Media, 450-1000. Poderes y comunidades rurales*. Vitoria-Gasteiz: 257-269.
- ALONSO, C. (2004): "Autovía N-I: Tramo Condado de Treviño (Armiñón, La Puebla de Arganzón, Villanueva de Oca, Iruña de Oca)". *Arkeoikuska* 2003: 203-212.
- ALONSO, C. (2009): *Prospección arqueológica relacionada con el EIA del Proyecto de Segunda Ampliación de la E. Minera "Las Tobas"*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- ALONSO, R. y DÍEZ, C. (2009): "Situación actual de la Arqueología Burgalesa, tras 50 años de experiencias". En *Actas Congreso "Medio Siglo de Arqueología en el Cantábrico Oriental y su Entorno"*. Instituto Alavés de Arqueología. Vitoria-Gasteiz: 1025-1040.
- ANÍBARRO, S. (2006): "Tenerías, 2 (Balmaseda)". *Arkeoikuska* 2005: 331-333.
- ARNAIZ, M.A. y MONTERO, J. (2007): *Informe Técnico. Estudio Arqueológico del Castillo y Cerro de La Picota (Miranda de Ebro, Burgos). 1ª Fase: Sondeos Arqueológicos*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.
- AZKARATE, A.; CABALLERO, L. y QUIRÓS, J.A. (2003): "Editorial: Arqueología de la Arquitectura: definición interdisciplinar y nuevas perspectivas". *Arqueología de la Arquitectura*, 1: 7-10.
- BLANCO, A. (2000): *Excavaciones arqueológicas en Arce-Mirapérez, Miranda de Ebro (Burgos)*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- CABALLERO, L. y ESCRIBANO, C. (1996): "Introducción". En CABALLERO, L. y ESCRIBANO, C. (Eds.), *Actas de la Arqueología de la Arquitectura. Burgos, 1996*. Junta de Castilla y León. Valladolid: 11-12.
- CAMPILLO CUEVA, J. (1996): "Las necrópolis medievales cristianas en la comarca mirandesa". *Kobie*, 23: 111-139.
- CAMPILLO CUEVA, J. (2000): "Romanización y la transición del Medioevo en la comarca mirandesa". *Estudios Mirandeses*, XIX: 111-139.
- CANTERA, F. (2000): "En torno al documento fundacional de Valpuesta". *Estudios Mirandeses*, XX: 63-78.
- CARANDINI, A. (1997): *Historias en la tierra*. Manual de excavación arqueológica. Crítica. Barcelona.
- CARO BAROJA, J. (1980): *Historia General del País Vasco. Álava del siglo VIII al siglo XIII: lucha de poderes y horizontes enemigos*. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao.
- DÍEZ, C. y JULIÁN, A. (2001): *Miranda de Ebro*. Historia del Urbanismo y Guía de Arquitectura. Miranda de Ebro.
- FERNÁNDEZ, J.A. y VARÓN, F.R. (2006): "Solares 17, 19, 24, 26 y 28 de Gerrikaitz (Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz)". *Arkeoikuska* 2005: 363-366.
- GALLO, M. (2003): "El vacío megalítico en el entorno de Miranda de Ebro: razones geográficas e históricas". *Estudios Mirandeses*, XXIII: 89-124.
- GARCÍA CAMINO, I. (2002): *Arqueología y Poblamiento en Bizkaia, Siglos VI-XII. La Configuración de la Sociedad Feudal*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao.
- GARCÍA DE CORTAZAR, J.A. (2001): "Medio Natural e Historia Medieval: Miranda de Ebro y su entorno (siglos VIII-XVI)". En CLEMENTE, J. (Ed.), *El Medio Natural en la España Medieval. Actas del I Congreso sobre Ecohistoria e Historia Medieval*. Universidad de Extremadura. Cáceres: 105-139.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. (2002): "La cuenca de Miranda de Ebro en la transición de la Antigüedad a la Edad Media". En PEÑA PÉREZ, J. (Coord.), *Historia Medieval de Miranda de Ebro*. Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Miranda de Ebro: 29-128.

- GIL, L.: (2001): "San Miguele. Molinilla, Álava. Memoria de las Excavaciones arqueológicas de 1998 y de la intervención de urgencia de 1981". *Memorias de Yacimientos Alaveses*, 7.
- MARINA, R. (2007): *Control arqueológico en C/ Leopoldo Lewin, 8*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- MISIEGO, J.C. y OLLERO, F.J. (2008): *Excavación de sondeos y seguimiento arqueológico en los yacimientos afectados por las obras de urbanización del Polígono Industrial Ircio Actividades*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- MISIEGO, J.C. y SÁNCHEZ, G. (2009): *Excavación Arqueológica en el yacimiento de Revenega afectado por la instalación del colector del Polígono Industrial Ircio Actividades*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- MONTERO, J. (2009): "El modelo de gestión arqueológica en Burgos: prioridades, problemas, perspectivas". En *Actas Congreso "Medio Siglo de Arqueología en el Cantábrico Oriental y su Entorno"*. Instituto Alavés de Arqueología. Vitoria-Gasteiz: 1011-1040.
- MONZÓN, F. (2006a): *Excavación de Sondeos Arqueológicos en C/Los Hornos, 11*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- MONZÓN, F. (2006b): *Excavación de sondeos arqueológicos en el solar nº 32 de la C/Los Hornos*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- QUIRÓS, J.A. y BENGOTXEA, B. (2006): *Arqueología (III) (Arqueología Postclásica)*. UNED. Madrid.
- QUIRÓS, J.A. (2009): "Arqueología en la Alta Edad Media en el Cantábrico Oriental". En *Actas Congreso "Medio Siglo de Arqueología en el Cantábrico Oriental y su Entorno"*. Instituto Alavés de Arqueología. Vitoria-Gasteiz: 449-500.
- RUIZ VÉLEZ, J.C.; ELORZA GUINEA, J.C. (1991/92): "Tahalí damasquinado en plata de Miranda de Ebro (Burgos)". *Zephyrus*, XLIV-XLV: 579-586.
- SÁNCHEZ, L. (2007): *Técnicas constructivas medievales*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.
- SOLANA SAINZ, J.M. (1977): "Excavaciones Arqueológicas en Arce-Mirapérez, Miranda de Ebro (Burgos), 1973". *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 5: 182-193.
- VARÓN, F.R. (2007): *Valoración Arqueológica. Plaza de España, 6 y C/San Llorente, 4. Conjunto Histórico de Miranda de Ebro. Memoria final*.
<http://es.scribd.com/doc/45937972/MIRANDA-PZA-ESPANA-6-BAR-TERTULIA-2007>
- VARÓN, F.R. (2008): *Arce-Mirapérez. Nuevas Perspectivas Arqueológicas*. http://independent.academia.edu/RafaVar%C3%B3n/Papers/415011/Arce-Miraperez._Nuevas_perspectivas_Arqueologicas
- VARÓN, F.R. (2009): *Primer proceso del Análisis Histórico-Arqueológico del Castillo de Miranda de Ebro (Burgos). Volumen I: Estudio Arqueológico. Conclusiones Históricas*. Informe depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.
- VIGIL-ESCALERA, A. (2010): "El yacimiento arqueológico de Cabriana. La necrópolis postimperial". *Estudios Mirandeses*, XXX: 179-194.
- VV.AA. (1999): *Historia de Miranda de Ebro*. Ayuntamiento de Miranda de Ebro-Nuclenor. Miranda de Ebro.